



**ORIGINAL**

**DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y  
CONCEDE BENEFICIO DE PENSION NO  
CONTRIBUTIVA**

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>  <b>OFICINA DE PARTES</b>  <b>RECIBIDO</b>
--

**RESOLUCIÓN N° 0707**

Santiago, 09 de Septiembre de 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

**REPRESENTADO CON OFICIO**

**CONSIDERANDO: 17.OCT 16 \* 075937**

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el **SR. FEDOR ARNALDO HERNÁNDEZ VALDÉS**, Cédula de Identidad N° **3.508.498-3** exonerado de **CORREOS DE CHILE - EX SERVICIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS**.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION			
Depto. Jurídico		<b>15 SEP 2016</b>	
Depto. T.R. y Registro			
Depto. Contabilidad			
Sub Depto. C. Central			
Sub. Depto. E. Cuenta			
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.			
Depto. Auditoría			
Depto. V.O.P.U. y T.			
Sub Depto. Municip.			
REFRENDACION			
Ref. por \$ _____			
Imputación _____			
Anot. Por _____			
Imputación _____			
Deduc. Dto. _____			

DVG/VE

Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- AFP - PROVIDA

14701357



2° Que conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con Fecha **05.08.2016**, la interesado optó por la Pensión No Contributiva desde el 01 de Septiembre de 2003.

4° Que el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2003  
01 de Diciembre de 2004  
01 de Diciembre de 2005  
01 de Diciembre de 2006  
01 de Diciembre de 2007  
01 de Diciembre de 2008

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese que el **SR. FEDOR ARNALDO HERNÁNDEZ VALDÉS, RUT. 3.508.498-3**, tiene la calidad de Exonerado Político.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 264.785.-

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2003 \$ 267.300.-  
01 de Diciembre de 2004 \$ 273.929.-  
01 de Diciembre de 2005 \$ 283.845.-  
01 de Diciembre de 2006 \$ 289.863.-  
01 de Diciembre de 2007 \$ 311.429.-  
01 de Diciembre de 2008 \$ 339.115.-

- Exonerado fallecido el 02 de Marzo de 2010 por lo que la Pensión No Contributiva será devengada por la sucesión del causante hasta el último día del citado mes y año.

**ARTÍCULO TERCERO:** El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.



**ARTÍCULO CUARTO:** Las imposiciones que el titular de esta pensión registrase en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 08 de Febrero de 1982 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros. El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la Pensión de Régimen Previsional otorgada por Ex - Caja Publico, por Resolución N°1602 de fecha 09 de Agosto de 1982.

**TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**DANIEL VERGARA GALAZ**

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

BCC

**REPRESENTA RESOLUCIÓN N° 707, DE  
2016, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

SANTIAGO, 17. OCT 16 \*075937

Esta Entidad de Control ha debido abstenerse de dar curso al documento del epígrafe, que declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Fedor Arnaldo Hernández Valdés, RUN N° 3.508.498-3, exfuncionario del Servicio de Correos y Telégrafos, por cuanto el grado de asimilación, a marzo de 1990, del cargo que desempeñaba el interesado a la fecha de su exoneración, está representado por el 18 de la escala única de sueldos y no 17 como se considera en esta oportunidad.

Por otra parte, resulta necesario señalar que esa secretaría de Estado, en lo sucesivo, deberá inutilizar, con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, las páginas en blanco de los instrumentos que se remitan para toma de razón, tal como se ha manifestado, entre otros, en los dictámenes N°s. 65.301, de 2015, y 44.759, de 2016, de este Órgano Fiscalizador, o bien imprimir por ambos lados.

En mérito de lo expuesto, se representa el acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS  
JEFE DE DIVISIÓN  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
PRESENTE